



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00030-00
CLASE: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: LUIS HELI CARDENAS PLATA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintitrés de mayo de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la oficina de la Registraduría del Estado Civil de esta localidad, en cuanto a que en sus dependencias no reposa la tarjeta alfabética de la cédula de ciudadanía del señor ELISEO CARDENAS DIAZ, por remisión hecha recientemente al área central, se dispone oficiar al GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA de dicha entidad, con el fin de requerir el referido documento, y de todos aquellos que fueron aportados por el titular de la misma para su expedición, cuya preparación se llevó a cabo en esta localidad.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc99be637ab580e9869348e06cd2484c07b10c4a6feac2150348906e852b2b
82**

Documento generado en 23/05/2022 02:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>